



GAD SAN PABLO DE
TENTA
Administración 2023-2027

Oficio Cir. Nro. 001-RC-GAD.SPT-2024
San Pablo de Tenta, 06 de febrero de 2024

Señores:

Arq. Leoncio Sánchez Chamba

Lcdo. Nelsón Efrén Ordóñez Gutiérrez

Lcda. María Francisca Chalán Gualán

**REPRESENTANTES DE LA CIUDADANIA DEL CONSEJO DE
PLANIFICACION DE SAN PABLO DE TENTA**

Presente.-

El presente es portador de un cordial saludo deseándole el mejor de los éxitos, en sus actividades diarias.

De acuerdo al Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso que estén obligadas u obligados a informar o someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos.

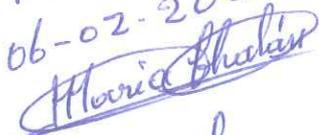
Con esta pequeña información hago una cordial invitación a su digna persona para mantener una reunión sobre la fase de **PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN** de rendición de cuenta del Gobierno Parroquial San Pablo de Tenta, en la cual se realizara una consulta a la ciudadanía de los temas que el gobierno parroquial deberá rendir cuentas del año 2023, la misma que se llevara a cabo el día jueves 8 de febrero de 2024, en las instalaciones del Gobierno Parroquial, a partir de las 15H00.

Espero que la presente tenga la debida aceptación de su parte desde ya le quedo eternamente agradecido.

Atentamente


Ing. Jorge Pachacuti Contento Japón
RESIDENCIA
**PRESIDENTE DEL GAD
SAN PABLO DE TENTA**

Tenta
Emprende
Gobierno Autónomo Descentralizado
"San Pablo de Tenta"

Recibido
06-02-2024


Recibido.
06-02-2024
